

BASES Y CONDICIONES SORTEO

“Ganamos allá, ganas vos ACAC”

OBJETO: Con cada victoria de Uruguay en el mundial de Qatar Cooperativa ACAC realizará un sorteo por el cual un socio se hará acreedor de un préstamo gratis.

2. VIGENCIA: Estas bases y condiciones rigen desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar del sorteo “*Ganamos allá, ganas vos ACAC*” quienes:

- a) Sean mayores de 18 años de edad;
- b) Tengan un préstamo aprobado en el período comprendido entre el 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 inclusive.
- c) Estén al día en el pago de las cuotas de los créditos que hayan sido aprobados.
- d) En caso de que el préstamo supere el monto de \$ 30.000, no se cancelará el préstamo y se le hará entrega al ganador de un cheque por dicho valor.
- e) Promoción sin obligación de compra a través de la web, completando el formulario con el código de sorteo URUGUAY siendo el premio a recibir el mínimo estipulado.

Por la sola participación en el Sorteo se aceptan de pleno derecho estas Bases y Condiciones.

4. SORTEO: Los sorteos se realizarán entre los participantes que reúnan las condiciones referidas anteriormente, y los días en que se registren victorias de Uruguay.

El sorteo se hará mediante aplicación (app) de sorteo digital.

El/la ganador/a se anunciará en las redes sociales oficiales de la Cooperativa, Facebook Préstamos Personales Acac; Instagram PrestamosAcac, whatsapp 097424000, previo contacto directo y ratificación de los datos.

5. PREMIOS:

El valor mínimo del premio es de \$ 1.000 y el máximo es de \$ 30.000.

Los premios se imputarán al crédito vigente.

En caso de que el préstamo supere el monto de \$ 30.000, no se cancelará el préstamo y se le hará entrega al ganador de un cheque por dicho valor.

6. DIFUSIÓN: Este sorteo se difundirá en las redes sociales de Cooperativa ACAC encontrándose las Bases a disposición de cualquier interesado en acac.com.uy

7. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los premios no son transferibles.
- b) No podrán participar del sorteo, los empleados de la Cooperativa ni sus cónyuges y/o parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive, ni empleados de empresas por ésta contratadas, vinculados directa o indirectamente con este sorteo, ni ex empleados de la Cooperativa o de las empresas tercerizadas que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comenzada de la acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
- c) No podrá participar aquel que se haga pasar por otra persona o brinde datos falsos sobre sí mismo u otros, quien realice acciones consideradas de spam (posteos reiterativos, repetitivos, múltiples), agreda o acose, en público o privado, a otros concursantes.
- d) Si las personas ganadoras no cumplen o no reúnen los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases, el sorteo volverá a ser realizado.
- e) En caso de que no sea posible contactar a los ganadores en un plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha del sorteo,

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL SORTEO: Cooperativa ACAC se reserva el derecho modificar estas Bases total o parcialmente y a cancelar y/o suspender el Sorteo ante casos que así lo justifiquen. En este caso, deberá difundir en sus redes sociales (ya referidas).

9. DISPOSICIONES LEGALES: Los participantes del sorteo autorizan a Cooperativa ACAC a usar los datos proporcionados, así como las imágenes filmadas o fotografías que se tomen en la entrega de cada uno de los premios para ser utilizadas con fines publicitarios u otros vinculados al sorteo, para contenido en redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores, sin tener por ello derecho a compensación alguna.

Montevideo, 15 de noviembre de 2022